

## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0081 PH

Fecha de radicación: 7/7/2023

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0097-0011-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-21752  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 44 # 6 - 24 /26  
BARRIO: Alfonso Lopez  
PROPIETARIO(S): Javier Badillo Aguilar, Juan Carlos Pineda Aguilar  
AREA DEL PREDIO: 105,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 133,52 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 44 # 6 - 24  
Posee un área privada construida de 62,82m<sup>2</sup>, un área privada libre 19,52m<sup>2</sup>. Área Privada total de 82,34m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 44 # 6 - 26  
Posee un área privada construida de 70,70m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 70,70m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área privada construida de 133,52m<sup>2</sup>, un total de área privada libre de 19,52m<sup>2</sup>, para un área Privada total de 153,04m<sup>2</sup>. Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-22-0514, expedida el día 29 de junio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0256NM de fecha 12 de julio de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

##### NOTAS TECNICAS:

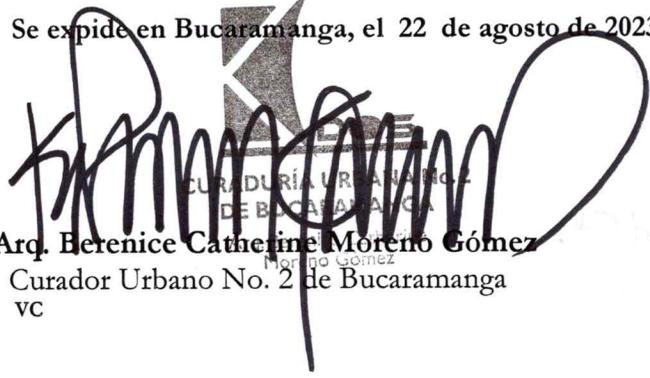
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

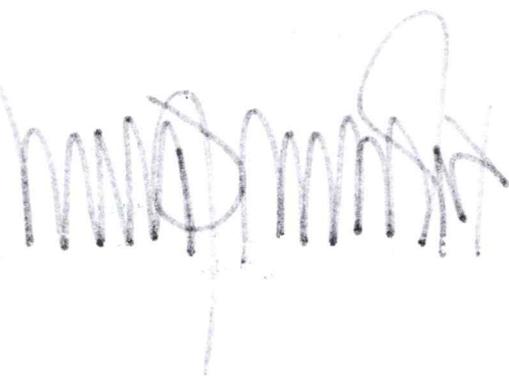
ARQUITECTO: Luis Eduardo Gomez Ogliastri

Matrícula A68012001-91540338

Se expide en Bucaramanga, el 22 de agosto de 2023

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
VC

James Badillo A  
91.260358/mg.

A complex, stylized handwritten signature or scribble consisting of multiple overlapping loops and lines, positioned to the right of the printed text.